



# Clúster Financiero

---

 Comité de Inclusión Financiera

## Microseguros inclusivos

---

Committee Members:

- Diego Zambrano | IPBF
  - Patricio Salas | FEDESEG
  - José Repetto | Bangara
-

# MICROSEGUROS INCLUSIVOS

Clúster Financiero del Ecuador

CON ESTE DOCUMENTO,

queremos darte un primer vistazo sobre los microseguros inclusivos y sus beneficios para las aseguradoras, instituciones financieras y el usuario final en Ecuador.



Antes de pasar a los conceptos, es necesario partir del concepto de inclusión financiera. Acorde al Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)

“

La inclusión financiera se trata de un fenómeno multidimensional que comprende: el acceso de la población (incluidas las empresas) a los productos y servicios financieros, el grado de uso de estos productos y servicios, así como su calidad y costo. Estos servicios serán utilizados más ampliamente por la población en cuanto mayor sea la a facilidad de acceso, menor sea el costo y mayor sea la calidad de los mismos.

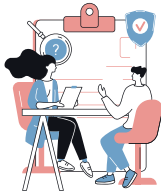
**1 Definiciones**

**Micro seguro**

Acorde a la definición de Impact Insurance, es un mecanismo para proteger a las personas de bajos recursos contra el riesgo a cambio de pagos establecidos acorde a sus necesidades, ingreso y nivel de riesgo.

Algunas de sus características son

Fácil acceso; coberturas pequeñas y simples



Póliza simple; Exclusiones o restricciones mínimas



**Seguro inclusivo**

Es un seguro destinado al mercado excluido o sub-atendido, y no solo a los destinados a los pobres o a un segmento de mercado de bajos ingresos.

El segmento de mercado presenta barreras que hacen que sean desatendidos.

Algunas de estas barreras son:

Desconfianza en el sistema de los seguros



Falta de conocimiento sobre los mismos



Tienen subempleo o empleos no adecuados



Habitación áreas rurales o zonas pobres



**Micro seguro inclusivo**

Si bien no existe un concepto como tal, considerando la definición de inclusión financiera como los conceptos de micro seguros y seguros inclusivos.



Los micro seguros inclusivos, son seguros direccionados a la población que ha sido desatendida por las aseguradoras y/o posee bajos recursos económicos,

y que a su vez les permite ser partícipes del acceso efectivo a productos y servicios a un costo asequible en el sistema financiero.



**2**

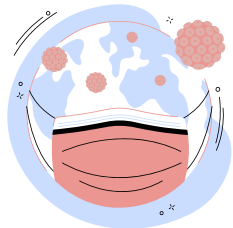
**Beneficios**

En el siguiente cuadro podemos listar los beneficios que pueden proveer los micro seguros inclusivos para el sector asegurador, sector financiero y el usuario final.

<b>Beneficios de los micro seguros inclusivos</b>		
<b>Sector asegurador</b>	<b>Sector financiero</b>	<b>Usuario final (cliente)</b>
Pueden dar apertura a la formación de vínculos con instituciones financieras	Ayudan a expandir el sector financiero ya que contribuyen a que los bancos ofrezcan otros instrumentos financieros	Favorecer la productividad y acumulación de activos, permitiéndoles a los trabajadores de menos recursos invertir más en su sustento y obtener mayores retornos en caso de estar protegidos por el seguro.

<b>Beneficios de los micro seguros inclusivos</b>		
<b>Sector asegurador</b>	<b>Sector financiero</b>	<b>Usuario final (cliente)</b>
Al formar un vínculo con instituciones financieras, les permitirá disponer de mayores canales de contacto para segmento de mercado al que se destinan los micro seguros	Pueden catalizar otros servicios financieros, como los créditos	Permiten al beneficiario generar ahorros por medio de una póliza de seguro de vida a largo plazo y ser participé en el sistema financiero
Pueden establecer una base de clientes con el uso de incentivos atractivos para el segmento de mercado	Profundizan el sector financiero al aumentar el volumen de la tenencia de activos de mediano y largo plazo	Evitar que las familias deban acudir a disminuir su consumo básico para poder atender las pérdidas o daños sufridos
	Los seguros destraban los créditos para los nuevos prestatarios ya que protegen, por ejemplo, los activos del hogar y por este medio, la hipotecas bancaria	Salvaguardan el patrimonio, evitando que se deba recurrir a la venta de activos para atender los siniestros

**3 Panorama en América Latina**



En Latinoamérica, los micros seguros han tenido un aumento en su adquisición debido a la pandemia del COVID-19.

Según datos del informe Landscape of microinsurance (2021), en los ocho países de la región para los que se presentaron datos (Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Jamaica, México y Perú),



se estima que entre el 4% y el 12% de la población objetivo está cubierta por un producto de microseguro. Sin embargo, queda mucho por hacer en la región.

Es necesario mencionar que estos clientes fueron alcanzados a través de un total de 15,2 millones de pólizas. Alrededor de 64.000 de ellas eran pólizas colectivas, que en muchos casos cubrían a un gran número de clientes.



Con los datos también surge una duda y es saber ¿Cuáles son las líneas de productos más importantes en cuanto a vidas cubiertas para América Latina?

Por fortuna el informe también especifica los productos más importantes haciendo una comparativa entre 2019 y 2020.

2019	Rango	2020
Vida	1	Vida
Accidentes personales	2	Accidentes personales
Vida-crédito/protección de préstamos	3	Propiedad ▲ +2
Gastos funerales	4	Salud ▲ +2
Propiedad	5	Protección de crédito/préstamos ▼ -2

En el cuadro anterior podemos ver que los productos de vida y accidentes personales son las más importantes en la comparativa. Cabe recalcar que el informe asegura que las cifras se vieron afectadas debido a la pandemia de la COVID-19 y algunos cambios presentes en la metodología. Si bien los productos de vida y accidentes personales son los más importantes, algunas entrevistas realizadas muestran que algunas aseguradoras están introduciendo ofertas de productos más diversas.

El informe indica que en la región también se ha recurrido mucho a los paquetes de asistencia para aportar un valor adicional. Entre ellos hay servicios como la asistencia jurídica y las reparaciones domésticas de emergencia.



**Más información sobre Microseguros:**

- CAF | “Inclusión Financiera que hemos aprendido hasta ahora”. [Click aquí](#)
- Impact Insurance | “Whats is micro insurance?”. [Click aquí](#)
- Eumed | “Los micro seguros: origen, conceptualización y su aplicabilidad en el Ecuador”. [Click aquí](#)
- Access to Insurance Initiative | “Seguros Inclusivos, XIX Conferencia sobre regulación y supervisión de seguros”. [Click aquí](#)
- Access to Insurance Initiative | “Los seguros inclusivos protegen los hogares y promueven el crecimiento económico”. [Click aquí](#)
- Impact Insurance | “Distribución de micro seguros: reflexiones para las aseguradoras”. [Click aquí](#)
- Micro Insurance Network | “Landscape of micro insurance”. [Click aquí](#)



# Mapa de actores Clúster Financiero


MIEMBROS HONORARIOS

GREMIOS


HABILITADORES TECNOLÓGICOS

INSTITUCIONES FINANCIERAS


## SERVICIOS ESPECIALIZADOS


## VINCULACIÓN PÚBLICA



# Clúster Financiero

[www.clusterfinanciero.com](http://www.clusterfinanciero.com)



Clúster Financiero Ecuador



@Clusterfin\_ec



@clusterfinancieroec



Clúster Financiero del Ecuador



Horizonte 2025: Revista  
Clúster Financiero



# Clúster Financiero

---

 Comité de Inclusión Financiera

## Microseguros inclusivos

---

Committee Members:

- Diego Zambrano | IPBF
  - Patricio Salas | FEDESEG
  - José Repetto | Bangara
-

# MICROSEGUROS INCLUSIVOS

Clúster Financiero del Ecuador

## Ámbito regulatorio en Ecuador

### EN EL ECUADOR,

la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, asumió el control y parte de la regulación del sector de seguros privados, misión que había estado a cargo de la Superintendencia de Bancos. Esta sustitución del órgano de control se origina en la reforma al artículo 312 de la Constitución, aprobada por consulta popular a inicios de 2011 la que dispuso que las actividades financieras en el Ecuador debían desvincularse de las no financieras, entre las que se encuentran las del sistema de seguro privado.

### Sus funciones, son:

Supervisar en forma regular y permanente las actividades de las entidades controladas (reaseguradoras, peritos, asesores productores de seguros, e intermediarios de reaseguros), mediante auditorías in situ y extra situ, vigilando que su accionar se ciña a las leyes y normas, con el fin de asegurar su solvencia patrimonial y rectitud de procedimientos, en salvaguarda de los intereses de los usuarios y del sistema



Atender y resolver reclamos y denuncias que presenten usuarios contra entidades controladas

Sancionar a las entidades controladas infractoras de la ley



Expedir normativa que es de su competencia, y proponer normativa que corresponde expedir a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera

Disponer la adopción de programas de regularización a las empresas controladas que por su situación lo requieran, así como la intervención, disolución y liquidación forzosa



Conocer y aprobar actos societarios de las entidades controladas, como son la constitución, fusión, reformas estatutarias, cambio de denominación

### OTRA INSTITUCIÓN

también encargada es La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, la cual hace parte de la Función Ejecutiva y responsable de la formulación de las políticas públicas, la regulación y supervisión monetaria, crediticia, cambiaria, financiera, de seguros y valores.

### Sus funciones establecidas en el art.14 del Código orgánico Monetario Financiero son:

Formular y dirigir las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera, incluyendo la política de seguros y de valores



Regular mediante normas la implementación de las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera, incluyendo la política de seguros y de valores, y vigilar su aplicación

Regular mediante normas las actividades financieras que ejercen las entidades del sistema financiero nacional y las actividades de las entidades de seguros y valores



Regular la creación, constitución, organización, operación y liquidación de las entidades financieras, de seguros y de valores

Regular los niveles máximos de remuneración y otros beneficios económicos, sociales y compensaciones de los administradores de las entidades financieras, de valores y seguros, considerando la rentabilidad, el riesgo, activos y el capital de la entidad en comparación con el resto del sistema



Cabe recalcar que actualmente no existe ninguna regulación expedida en materia de micro seguros a excepción de un evento conducido por la Red de Instituciones Financieras de Desarrollo (RFD) en 2019 donde se propuso crear una normativa específica.

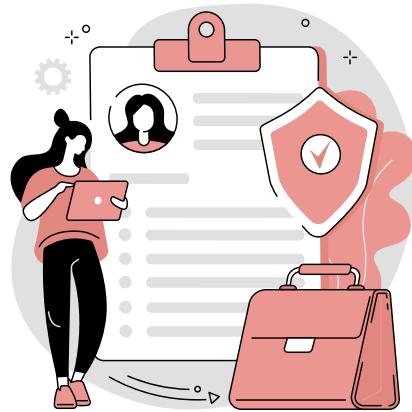
## **Experiencia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) en Ecuador**

Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito El SOAT es un seguro obligatorio establecido por Ley con un fin netamente social. Su objetivo es asegurar la atención, de manera inmediata e incondicional, de las víctimas de accidentes de tránsito que sufren lesiones corporales y muerte.

### **EI SOAT**

El seguro en el más estricto sentido repara el daño causado al asegurado, pero en el caso del SOAT no sólo al asegurado y a los ocupantes de un vehículo, sino también a los peatones que pudieran verse afectados por un accidente de tránsito, en atención a su esencia netamente social. En el caso del SOAT el beneficiario es la sociedad en su conjunto.

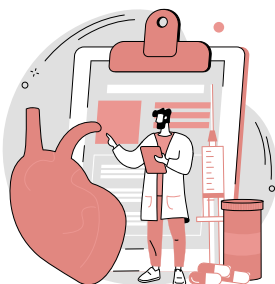
En el caso de Ecuador, el SOAT fue en primera instancia la solución adoptada por el gobierno fue implementar el seguro obligatorio de accidentes de tránsito con el objetivo de disminuir las pérdidas económicas que estos accidentes causan, pero tras pasar 5 años de funcionamiento del seguro, según la Comisión de Tránsito del Ecuador, existen 23842 accidentes de tránsito en promedio anual, y de estos el 30% de accidentes son causados por las motos (Estadísticas obtenidas de las empresas de seguros).



Cabe recalcar que el estudio realizado para la implementación del SOAT contempló el cálculo de las tarifas que iban acorde a las necesidades de los asegurados en ese momento como lo es principalmente la cobertura de éstos ante un accidente de tránsito.

## Casos de éxito

### Bolivia - Seguro de salud universal del IPTK:



El seguro de salud surge en 1996 por iniciativa del Instituto Politécnico Tomás Katari (IPTK), organización no gubernamental dedicada al desarrollo social en el Departamento de Potosí y la ciudad de Sucre, con el objetivo de dar cobertura de salud a la población que no cuenta con acceso a dicha atención en los sectores pobres de la ciudad de Sucre y alrededores.

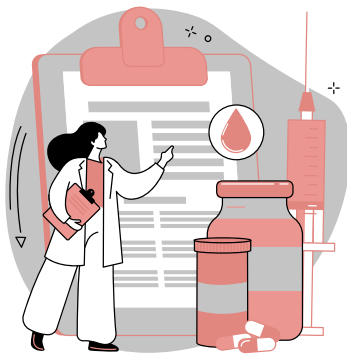


El IPTK es la institución responsable del seguro, financiándose principalmente con aportes de agencias de cooperación internacionales. El Seguro cuenta con 2.027 afiliados, los que pagan una cotización mensual que solo cubre gastos administrativos.



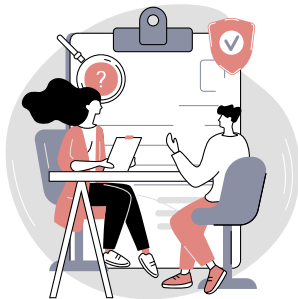
Adicionalmente deben financiar los copagos por las prestaciones entregadas, las cuales corresponden principalmente a consultas de atención primaria, medicamentos, parto, exámenes de laboratorio, y algunas intervenciones quirúrgicas.

### Uruguay - Policlínica única José Pedro Varela:



El seguro de salud se crea en 1983 a partir del Complejo de Viviendas por ayuda mutua José Pedro Varela. Esta agrupación cooperativa cuenta con una policlínica con tres locales, originalmente creadas en forma independiente con el objeto de mejorar el acceso, principalmente en términos físicos, a la atención primaria de salud de los habitantes de dos barrios de Montevideo.

El plan de beneficios es único aplicable a todos los afiliados, los que llegan a 6.440 personas, e incluye acciones ambulatorias de nivel primario y de especialidad (consultas médicas programadas y de urgencia), medicamentos, y exámenes de laboratorio a través de un convenio con un prestador externo.



El financiamiento del sistema proviene prácticamente en un 100% de los aportes de los afiliados, que toman la forma de cuotas mensuales y copagos para las consultas de especialidades.



#### **LINKS DE CONSULTA:**

- Síntesis de estudios de caso de microseguros y otras modalidades de protección social en salud en américa latina y el caribe [Click aquí](#)
- ¿Qué es el microseguro? [Click aquí](#)
- Los microseguros: origen, conceptualización y su aplicabilidad en el Ecuador [Click aquí](#)
- Fijación del precio del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) en Ecuador, período 2008 – 2012. [Click aquí](#)
- Seguros Inclusivos - XIX Conferencia sobre Regulación y Supervisión de Seguros [Click aquí](#)
- Distribución del microseguro: Reflexiones para las aseguradoras [Click aquí](#)

# Mapa de actores Clúster Financiero


MIEMBROS HONORARIOS

GREMIOS


HABILITADORES TECNOLÓGICOS

INSTITUCIONES FINANCIERAS


## SERVICIOS ESPECIALIZADOS


## VINCULACIÓN PÚBLICA



# Clúster Financiero

[www.clusterfinanciero.com](http://www.clusterfinanciero.com)



Clúster Financiero Ecuador



@Clusterfin\_ec



@clusterfinancieroec



Clúster Financiero del Ecuador



Horizonte 2025: Revista  
Clúster Financiero